



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista CONSORCIO KIOS identificado con Nit 901.681.580-1 sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el (27) de agosto de 2025 al (31) de agosto de 2025

Contrato: OC 148605 – 2025  
Tipo de Contrato: Orden de Compra  
Contratista: CONSORCIO KIOS  
NIT: No. 901.681.580-1  
Objeto: LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CONFORME AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-126-AMP-2023, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN: SEDE ADMINISTRATIVA, LAS INSPECCIONES DE POLICIA, LA CASA DEL CONSUMIDOR, LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, LA BODEGA Y LA CASA DE LA CULTURA DE FONTIBÓN

Plazo de Ejecución: Cuatro (4) meses  
Fecha Iniciación: 27 de agosto de 2025  
Fecha de Terminación: 26 de diciembre de 2025  
Valor Inicial Pactado: \$ 164.034.454

Rubro

Otros servicios de suministro de comidas  
**O21202020060363399 \$ 86.525**

Servicios de Limpieza General  
**O21202020080585330 \$ 3.692.570**

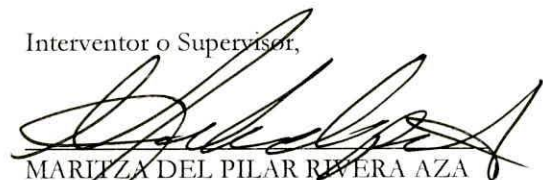
Fontibón camina hacia el arte y la cultura  
**O230117459920242401 \$ 402.858**


Valor a Pagar: \$ 4.181.953 (Pago No 1)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa CONSORCIO KIOS, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 14 días del mes de octubre de dos mil (2025).

Interventor o Supervisor,

  
MARTITZA DEL PILAR RIVERA AZA  
C.C. No. 52.082.552 de Bogotá  
Alcaldesa Local de Fontibón (E)

  
LUIS ALFREDO DUARTE PÉREZ  
C.C. No. 1.010.193.069 de Bogotá  
Profesional de Apoyo a la Supervisión

SEGUIMIENTO JURÍDICO

|  |  |   |                           |
|--|--|---|---------------------------|
| No. Contrato de Prestación de Servicio | OC 148605 - 2025 del 07 de julio 2025  |   |                           |
| Periodo y/o No. De Pago                | 27 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025 – Pago No 1   |   |                           |
| Nombre Del Contratista                 | CONSORCIO KIOS   |   |                           |
| Objeto Del Contrato                    | LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CONFORME AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-126-AMP-2023, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN: SEDE ADMINISTRATIVA, LAS INSPECCIONES DE POLICIA, LA CASA DEL CONSUMIDOR, LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, LA BODEGA Y LA CASA DE LA CULTURA DE FONTIBÓN.   |   |                           |
| Fecha de Inicio                        | 27 de agosto de 2025   |   |                           |
| Fecha Final                            | 26 de diciembre de 2025  |   |                           |
| No. Póliza                             | <p>Seguros del Estado S.A - Fecha de aprobación: 26 de agosto 2025</p> <p>No. Póliza: 42-44-101162592 Anexo 0</p> <p>Amparos exigidos según el Estudio Previo</p> <p>Cumplimiento del contrato: desde 07/07/2025 hasta el 26/06/2026</p> <p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: desde 07/07/2025 hasta el 26/06/2026</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: desde 07/07/2025 hasta el 26/12/2028</p> <p>Amparos exigidos según el AMP</p> <p>Predios labores y operaciones: desde 07/07/2025 hasta el 26/12/2025</p> <p>Daño emergente y lucro cesante: desde 07/07/2025 hasta el 26/12/2025</p> <p>Perjuicios extrapatrimoniales: desde el 07/07/2025 hasta el 26/12/2025</p> <p>Contratista y subcontratistas: desde 07/07/2025 hasta el 26/12/2025</p> <p>Responsabilidad civil patronal: desde 07/07/2025 hasta el 26/12/2025</p> <p>Vehículo propios y no propios: desde 07/07/2025 hasta el 26/12/2025</p> |   |                           |
| <b>MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b>    |  |   |                           |
| Tipo de Modificación                   | Fecha de inicio de la modificación dd/mm/aa)   | Modificación (Valor / Plazo / Clausula) | PÓLIZA aprobada y vigente |
| ADICIÓN                                | N/A  | N/A                                     | N/A                       |
| PRÓRROGA                               | N/A  | N/A                                     | N/A                       |
| OTRO SI                                | N/A  | N/A                                     | N/A                       |

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON  
PROVEEDORES  
PERSONA JURÍDICA**  
SEGUIMIENTO TÉCNICO –  
ADMINISTRATIVO

Que, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón desde el 07 de julio del año 2025, suscribió una Orden de Compra a través del Acuerdo Marco de Precios - AMP 126-2023, con acta de inicio del 27 de agosto de 2025 por un plazo inicial de cuatro (4) meses, en cumplimiento del objeto: LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CONFORME AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-126-AMP-2023, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN: SEDE ADMINISTRATIVA, LAS INSPECCIONES DE POLICIA, LA CASA DEL CONSUMIDOR, LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, LA BODEGA Y LA CASA DE LA CULTURA DE FONTIBÓN.

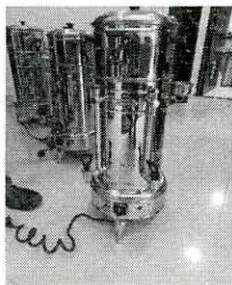
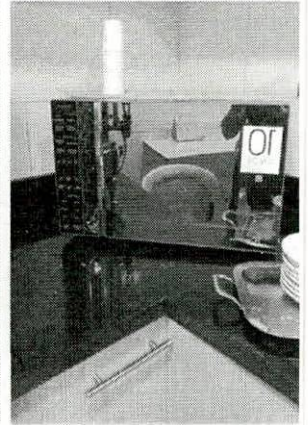
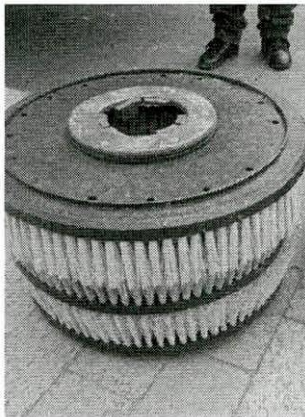
La suscripción y ejecución de la Orden de Compra 148605 - 2025, a partir de la firma del acta de inicio entre las partes, Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y CONSORCIO KIOS, identificado con Nit 901.681.580-1, desde la entidad compradora se ha realizado el debido control y aplicación de la guía de contratación de la Secretaría de Gobierno, para la ejecución de la OC a través de la cual se realiza la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería, con el objetivo de atender la necesidad que diariamente se presenta en el Fondo de Desarrollo Local. Estas actividades permiten garantizar espacios limpios, con todos los criterios de salubridad para el correcto cumplimiento de las actividades realizadas por funcionarios y contratistas. Asimismo, al garantizar la prestación del servicio de aseo y cafetería, no sólo se está propendiendo por unos espacios amenos y aptos para atender a la ciudadanía, sino, también, se minimiza el deterioro en cada una de las sedes por el uso masivo y continuo.

Todo lo anterior, se cumple según los lineamientos del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-AMP-2023, realizando el debido control y aplicación de la guía de contratación para la solicitud de insumos de aseo y cafetería, y la prestación del servicio integral a través de la contratación del personal idóneo para el cumplimiento de las actividades contratadas por medio de la simulación de la OC, sin embargo, se aclara que, los elementos entregados son los ofertados en la Orden de Compra, y por tanto, se lleva un control de los elementos recibidos.

En la revisión integral que se adelanta desde el apoyo a la supervisión, se evidencia que, frente a la necesidad del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, y por la cual se realiza la contratación de un servicio integral de Aseo y Cafetería, el proveedor CONSORCIO KIOS, como parte de sus obligaciones contractuales con la entidad compradora, durante el periodo del 27 al 31 de AGOSTO del 2025 cumplió con el servicio (alquiler de maquinaria, operarios Perfil 1 y Perfil 3).

| ITEM     | DESTALLE            | DISPONIBILIDAD  | CARACTERÍSTICA   | CANTIDAD |
|----------|---------------------|-----------------|------------------|----------|
| 1        | Operario            | Tiempo Completo | Perfil 1         | 8        |
| 2        | Operario            | Medio Tiempo    | Perfil 1         | 1        |
| 3        | Operario Auxiliar   | Tiempo Completo | Perfil 3         | 1        |
| 4        | Arriendo Maquinaria | Tiempo Completo | Greca 120        | 1        |
|          |                     |                 | Greca 60         | 6        |
|          |                     |                 | Lavabrilladora   | 3        |
|          |                     |                 | Hornomicroondas  | 10       |
|          |                     |                 | Hidrolavadora    | 1        |
|          |                     |                 | Carro bebidas    | 3        |
|          |                     |                 | Carro exprimidor | 6        |
| Bandejas | 4                   |                 |                  |          |

| ITEM | SEDE                        | HORARIO   | DESTALLE          | DISPONIBILIDAD  | CARACTERÍSTICA | CANTIDAD |
|------|-----------------------------|---|-------------------|-----------------|----------------|----------|
| 1    | Principal                   | 6:00am - 4:00pm L-M<br>6:00am - 3:00pm M-J<br>6:00am - 2:00pm v | Operario          | Tiempo Completo | Perfil 1       | 4        |
| 2    | Principal                   | 11:00am - 6:00pm M-V  | Operario          | Medio Tiempo    | Perfil 1       | 1        |
| 3    | Inspecciones                | 6:00am - 4:00pm L-M<br>6:00am - 3:00pm M-J<br>6:00am - 2:00pm v | Operario          | Tiempo Completo | Perfil 1       | 2        |
| 4    | Casa Consumidor Antigua JAL | 6:00am - 4:00pm L-M<br>6:00am - 3:00pm M-J<br>6:00am - 2:00pm v | Operario          | Tiempo Completo | Perfil 1       | 1        |
| 5    | Casa Cultura                | 6:00am - 4:00pm L-M<br>6:00am - 3:00pm M-J<br>6:00am - 2:00pm v | Operario Auxiliar | Tiempo Completo | Perfil 3       | 1        |
| 6    | Bodega                      | 6:00am - 4:00pm L-M<br>6:00am - 3:00pm M-J<br>6:00am - 2:00pm v | Operario          | Tiempo Completo | Perfil 1       | 1        |



| item | Detalle           | Característica             | Meses | Valor mensual Unitario | Cantidad | Valor mensual   | Valor total x 4 meses        |
|------|-------------------|----------------------------|-------|------------------------|----------|-----------------|------------------------------|
| 1    | Operario          | Perfil 1 - Tiempo Completo | 4     | \$ 2.877.636           | 8        | \$ 23.021.088   | \$ 92.084.352                |
| 2    | Operario          | Perfil 1 - Medio Tiempo    | 4     | \$ 1.728.080           | 1        | \$ 1.728.080    | \$ 6.912.320                 |
| 3    | Operario Auxiliar | Perfil 3 - Tiempo Completo | 4     | \$ 2.700.125           | 1        | \$ 2.700.125    | \$ 10.800.500                |
|      |                   |                            |       |                        |          | <b>Subtotal</b> | \$ 27.449.293 \$ 109.797.172 |
|      |                   |                            |       |                        |          | <b>AIU</b>      | \$ 2.744.929 \$ 10.979.717   |
|      |                   |                            |       |                        |          | <b>IVA</b>      | \$ 521.537 \$ 2.086.146      |
|      |                   |                            |       |                        |          | <b>TOTAL</b>    | \$ 30.715.759 \$ 122.863.035 |

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS   | ACTIVIDADES ADELANTADAS   |
|--|---|
| 1. Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.   | Para el presente proceso de contratación, de cual se deriva la Orden de Compra 148605-2025, no fue necesario la apertura evento de RFI, para la adquisición del servicio integral de Aseo y Cafetería.  |
| 2. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.  | En cumplimiento de la obligación, el proveedor CONSORCIO KIOS, remitió a la entidad compradora la póliza que ampara el cumplimiento del objeto, la cual fue expedida con SEGUROS DEL ESTADO con No de póliza 42-44-101162592  |
| 3. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.   | Se firma el acta de inicio entre las partes de fecha 27 de agosto de 2025.  |
| 4. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicará el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación | El proveedor, CONSORCIO KIOS, entrega al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, el 26 de agosto de 2025, la maquinaria contratada en cumplimiento del objeto.<br>Se reciben las grecas para 60 y 120 tintos<br>Se reciben las bandejas<br>Se reciben las lavabridadoras<br>Se reciben los hornos microondas<br>Se recibe la hidrolavadora<br>Se reciben carros para tintos<br>Se reciben carros exprimidores<br><br>Y demás elementos derivados de la OC. |
| 5. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.   | Durante la ejecución del contrato, no se ha cumplido esta obligación  |
| 6. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.  | Durante la ejecución del contrato, no se ha cumplido esta obligación  |
| 7. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.  | El proveedor, CONSORCIO KIOS, a solicitud remito el estado de afiliación a ARL del personal que se encuentra vinculado para el cumplimiento de las actividades contratadas.   |
| 8. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la <b>¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.</b>  | El proveedor realiza el cobro de los servicio y maquinaria alquilada para el periodo de cobro, acorde a la factura radicada en el CDI de la entidad compradora.   |
| 9. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad..  | El proveedor, realiza la radicación de los documentos y facturas que soportan el pago del periodo de cobro.   |
| 10. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras  | El proveedor radica los documentos, RUT, RIT y certificado bancario   |

|  |  |
|--|--|
| para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago  | vigente, con el objetivo de realizar el trámite de inscripción en el aplicativo, para la creación de terceros y posterior pago de las facturas.  |
| 11. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.  | Durante la ejecución de la orden de compra, no se han presentado novedades que impliquen un requerimiento al proveedor o la presentación de información diferente a la derivada al cumplimiento del periodo de cobro.                              |
| 12. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.   | Teniendo en cuenta que la oferta presentada por el CONSORCIO KIOS, fue la menor valor, la orden de compra derivada la presente contratación se ha ejecutado sin novedades para el periodo de cobro.  |
| 13. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.   | El personas vinculado y que realiza actividades tercerizadas en la entidad compradora, se encuentra debidamente afiliado al sistema de salud, pensión y ARL en cumplimiento de la normativa Colombiana   |
| 14. Facturar de conformidad con lo establecido en la <b>¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.</b>  | El proveedor, CONSORCIO KIOS, presenta las prefecturas y las facturas, acorde los valores establecidos y presentado en el evento RFQ del cual se deriva la OC.   |
| 15. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados  | Durante la ejecución de la orden de compra, el proveedor, ha tenido un total cumplimiento de las disposiciones contempladas en el AMP, con el relacionado al pago de salarios del personal vinculado y el despacho de insumos de aseo y cafetería. |
| 16. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.   | Durante la ejecución de la orden de compra, el comprado, Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, no le ha solicitado información adicional al proveedor en cumplimiento de la obligación específica.  |
| 17. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora. | Durante la ejecución de la orden de compra, se ha podido verificar el cumplimiento del pago de los salarios del personal vinculado.  |
| 18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.  | A la fecha de presentación de este documento, no se han presentado novedades que permitan identificar el posible incumplimiento de esta obligación.  |
| 19. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.  | CONSORCIO KIOS, ha atendido cada una de las solicitudes presentadas desde la entidad, para le periodo de cobro.  |
| 20. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.   | A la fecha de presentación de este documento, no se han presentado novedades que permitan identificar el posible incumplimiento de esta obligación   |
| 21. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.   | Se da cumplimiento a los precios ofertados por el proveedor, a partir de los cuales se identifica, GANADORA, ya que representan un ahorro en la ejecución para entidad compradora.   |
| 22. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones   | Durante la ejecución de la Orden de Compra, no se han presentado cobros adicionales a la entidad compradora.   |

|  |   |
|--|---|
| generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.  |   |
| 23. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.   | CONSORCIO KIOS ha cumplido con los plazos para la formalización de documentos y entrega de insumos, según lo establecido en el AMP  |
| 24. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.  | Los valores ofertados, se realizan a partir de la necesidad presentada por la entidad compradora en el simulador del AMP  |
| 25. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.   | A través de la presentación de la documentación para el pago del período de cobro, se pudo verificar que, presuntamente, el CONSORCIO KIOS se encuentra dentro de los parámetros de legalidad para la ejecución de la OC, según el análisis previo que realiza CCE. |
| 26. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF  | No es competencia de la entidad compradora  |
| 27. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.   | Para el periodo de cobro, el proveedor a cumplido con todas las solicitudes presentadas por la entidad compradora.  |
| 28. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la <b>¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..</b>   | Para la fecha de presentación de esta documentación, se informa que las pólizas, según la documentación aportada por la entidad compradora, se encuentra vigentes.  |
| 29. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.   | Se informa que a la fecha de presente documento, la orden de compra no ha sido susceptible de modificaciones contractuales que impliquen la expedición o ampliación de la póliza inicial.   |
| 30. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.  | Se informa que a la fecha de presente documento, la orden de compra no ha sido susceptible de modificaciones contractuales que impliquen la expedición o ampliación de la póliza inicial  |
| 31. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.   | La documentación que justifica el cumplimiento de la obligación y los pagos a realizar, se cargaran por parte de la entidad compradora, una vez estén firmados por la ordenadora del gasto.   |
| 32. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la <b>¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..</b>  | No aplica para el periodo de cobro  |
| 33. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.                           | No aplica para el periodo de cobro  |
| 34. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.   | No hubo contacto de parte del comprador y el proveedor, previo a la presentación de la OC. El proceso de contratación fue transparente acorde a la guía de contratación.  |
| 35. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.   | Hay un total cumplimiento y transparencia en la utilización del AMP.  |
| 36. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.  | CONSORCIO KIOS ha cumplido con los tiempos de entrega según el estipulado por el AMP  |
| 37. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.  | El proveedor, CONSORCIO KIOS, ha cumplido con todas sus obligaciones en lo concerniente al pago de salarios, para el personal vinculado.  |
| 38. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.  | El proveedor, CONSORCIO KIOS, ha cumplido con todas sus obligaciones en lo concerniente al pago de salarios, para el personal vinculado.  |
| 39. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra. | No aplica para este periodo de cobro  |
| 40. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones   | El proveedor, CONSORCIO KIOS, ha cumplido con todas sus   |

|   |  |
|---|--|
| sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente. | obligaciones en lo concerniente al pago de salarios, seguridad social, etc., para el personal vinculado.   |
| 41. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.                        | El proveedor, CONSORCIO KIOS, ha cumplido con todas sus obligaciones en lo concerniente al pago de salarios, seguridad social, etc., para el personal vinculado.                             |
| 42. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.   | El proveedor previo al inicio para la ejecución de la Orden de Compra, realizó la entrega de la dotación para el personal vinculado.   |
| 43. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.   | El proveedor previo al inicio para la ejecución de la Orden de Compra, realizó la entrega de la dotación para el personal vinculado  |
| 44. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.  | Durante la ejecución de la OC el personal ha cuidado la maquinaria, instalaciones y cada uno de los elementos que son propiedad, tanto de CONSORCIO KIOS como del Fondo de Desarrollo Local. |
| 45. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.   | Para el periodo de cobro, por parte de la entidad compradora, no se ha presentado solicitudes al proveedor derivadas de esta obligación específica.  |
| 46. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.  | No es competencia de la entidad compradora   |
| 47. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.   | El personal tercerizado, personal de aseo y cafetería, ha recibido capacitaciones por parte del empleador.   |
| Todas la demás establecidas por Colombia Compra Eficiente, a través de la minuta del Acuerdo Marco de Precios No CCE-126-2023, en el numeral 7, sección <i>Obligaciones de los proveedores</i> para el Acuerdo Marco de Precios operación secundaria.   |  |

Es importante aclarar que, desde el apoyo a la supervisión de la Orden de Compra 148605 – 2025 se han aportado todos los documentos físicos entregados por la entidad vendedora, CONSORCIO KIOS, con el fin de alimentar el expediente físico y, en la misma línea, acorde a la política de transparencia, se realiza la debida publicación de los documentos para cada pago en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) – Colombia Compra Eficiente (CCE), posterior a la firma de la ordenadora del gasto, previa revisión del área encargada, para el trámite de pago, por la prestación del servicio para el periodo de cobro relacionado en la factura de cobro.

Ahora bien, y concordancia con todo lo anterior, el proveedor, CONSORCIO KIOS, identificado con No Nit 901681580 - 1 para el periodo de cobro comprendido entre el 27 de agosto 2025 al 31 de agosto 2025, aporto la factura electrónica de venta No CKS-1574, con fecha de expedición del 04/09/2025, la cual corresponde al periodo de los días del mes de agosto.

## ORDEN DE COMPRA 148605

### Información general

Estado: Emibdo  
Fecha de la orden: 07/07/2025  
Solicitud núm.: 243633  
Solicitante: Adriana Yaneth Ortiz Ubaque  
Enviar Al Usuario: Adriana Yaneth Ortiz Ubaque  
Entidad: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN  
N.I.T.: 899968061  
Justificación: LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CONFORME AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-126-AMP-2023, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN: SEDE ADMINISTRATIVA, LAS INSPECCIONES DE POLICIA, LA CASA DEL CONSUMIDOR, LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, LA BODEGA Y LA CASA DE LA CULTURA DE FONTIBÓN.  
Instrumento de Agregación de Demanda: Aseo y Cafetería IV  
Supervisor de la Orden de Compra: ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE  
Teléfono Supervisor: 6012670114  
Fecha de vencimiento: 26/12/2025

### Dirección

Dirección: Carrera 69 No. 19 - 43  
BOGOTÁ BOGOTÁ 110921  
Colombia  
A la atención de: Adriana Yaneth Ortiz Ubaque

### Proveedor

Nombre: CONSORCIO KIOS  
Dirección Principal: CARRERA 22 B # 30 - 39  
Barrio 20 de julio  
VILLAVICENCIO, Activo  
Colombia  
Teléfono (Del Trabajo): +57 (608) 6804617  
Teléfono (Celular): +57 (3) 3204221116



### Documentos adicionales

|                    |
|--------------------|
| 08/27/2025 - 16:16 |
| 08/28/2025 - 08:44 |
| 08/28/2025 - 08:44 |

## Procesos



Administre su  
orden de compra



Regístrese en la Tienda  
Virtual del estado Colombiano



Ingrese en la tienda  
Virtual del estado Colombiano

Que, para el periodo de cobro, la entidad compradora, Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, sólo recibió del proveedor, CONSORCIO KIOS, la entrega de la maquinaria en calidad de arrendamiento, por lo cual, no hay registro fotográfico de insumos de aseo y cafetería; por lo tanto, tampoco requiere el respectivo ingreso al almacén, ya que para la factura CKS 1574 para el mes de agosto, no aplica dicho procedimiento.

Para el seguimiento y cumplimiento del presente periodo de cobro, en cumplimiento de lo acordado a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del servicio integral de Aseo y Cafetería, el proveedor remite los documentos que soportan el pago con No de factura CKS No. 1574, con fecha de generación del 04/09/2025 y radicado interno, aplicativo Orfeo No 20255910120882 del 6 de octubre 2025.



CONSORCIO KIOS

NIT: 901681580 - 1

Dirección: CP 22 B 30 39

Ciudad: Villavicencio, Departamento: Meta

Correo: consorcio kios@gmail.com

R-99-PN

Adquiriente: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

Identificación: 899999051 - 9, Teléfono: 6012670114, Correo: luis.duarte@gobiernobogota.gov.co

Dirección: CARRERA 89 NO. 19 - 43

Ciudad: Bogotá D.C., Departamento: Bogotá

Fecha: 04-09-2025

Medio de pago: Consignación Bancaria

Forma de pago: Crédito

Plazo de vencimiento: 26

| Item  | Referencia | Unidad | Precio        | Cant. | Desc. | Impuesto    | Subtotal      |
|---|------------|--------|---------------|-------|-------|-------------|---------------|
| 1. ARJ GRAVADO  | 115680     | Unidad | \$ 373.722,34 | 1     | 0     | IVA (19.0%) | \$ 373.722,34 |
| 2. OPERARIO AUXILIAR                                  | 115686     | Unidad | \$ 360.016    | 1     | 0     | IVA (0.0%)  | \$ 360.016    |
| 3. OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON COMPROMISO SOCIAL | 115687     | Unidad | \$ 3.069.472  | 1     | 0     | IVA (0.0%)  | \$ 3.069.472  |
| 4. OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA MT                    | 115688     | Unidad | \$ 230.412    | 1     | 0     | IVA (0.0%)  | \$ 230.412    |
| 5. MAQUINARIA EN ARRIENDO                             | 115689     | Unidad | \$ 77.323,42  | 1     | 0     | IVA (0.0%)  | \$ 77.323,42  |

CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (COP)

Total de items: 5



Nota: OC-148605 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN  
PERIODO DEL 27 AL 30 DE AGOSTO 2025

|              |                     |
|--------------|---------------------|
| Subtotal     | \$ 4.110.945,76     |
| IVA (19%)    | \$ 71.007,24        |
| <b>Total</b> | <b>\$ 4.181.953</b> |

Se informa que durante la ejecución de la Orden de Compra 148605 – 2025 para el periodo de agosto 2025, se realizaron todas las medidas sanitarias, ambientales y de bioseguridad correspondientes, sin embargo, se indica que en este informe de supervisión no se presentaron cambios, tampoco se evidencia algún incumplimiento verificaciones relacionadas con el servicio, encontrando que el trabajo efectuado se realizó de manera satisfactoria, como se puede ver en los documentos que soportan el presente PAGO No 1 y se garantizó sin interrupciones la prestación del servicio de Aseo por parte del proveedor.

| Mes facturado           | Vigencia | Valor factura       | No Factura  |
|-------------------------|----------|---------------------|-------------|
| DICIEMBRE               | 2025     | \$ 4.181.953        | CKS No 1574 |
| <b>TOTAL, Ejecutado</b> |          | <b>\$ 4.181.953</b> |             |

Que, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, en calidad de entidad compradora, informa que durante el periodo comprendido entre el 27 al 31 de agosto 2025, durante la ejecución de la OC 148605 - 2025, el CONSOCIO KIOS, garantizo la totalidad del personal contratado a través del Estudio Previo y del Simulador de la Orden de Compra, según el perfil contratado a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-AMP-2023, en cumplimiento de las actividades de Aseo y Cafetería.

| ITEM | SEDE                        | DESTALLE            | DISPONIBILIDAD  | UBICACIÓN    | CANTIDAD |
|------|-----------------------------|---------------------|-----------------|--------------|----------|
| 1    | Principal                   | Operario - Perfil 1 | Tiempo Completo | Piso 1       | 2        |
|      | Principal                   | Operario - Perfil 1 | Tiempo Completo | Piso 2       | 1        |
|      | Principal                   | Operario - Perfil 1 | Tiempo Completo | Piso 3       | 1        |
|      | Principal                   | Operario Perfil 3   | Tiempo Completo | Piso 3       | 1        |
| 2    | Inspecciones                | Operario Perfil 1   | Tiempo Completo | Piso 1       | 1        |
|      | Inspecciones                | Operario Perfil 1   | Tiempo Completo | Piso 2       | 1        |
| 3    | Casa Consumidor Antigua JAL | Operario - Perfil 1 | Tiempo Completo | Toda la sede | 1        |
| 5    | Casa Cultura                | Operario - Perfil 1 | Medio Tiempo    | Toda la sede | 1        |
| 6    | Bodega                      | Operario - Perfil 1 | Tiempo Completo | Toda la sede | 1        |

Acorde a lo anterior, según lo facturado por el proveedor, en los cuales, presenta líneas de facturación pro debajo del valor de la oferta económica, quien a voluntad radica la facturación correspondiente, se presenta un análisis de los valores a pagar por el personal contratado para el mes de agosto 2025

| Item | Detalle           | Característica             | Días | Valor mensual Unitario | Valor día | Cantidad        | Valor mensual |
|------|-------------------|----------------------------|------|------------------------|-----------|-----------------|---------------|
| 1    | Operario          | Perfil 1 - Tiempo Completo | 4    | \$2.877.636            | \$95.921  | 8               | \$3.069.472   |
| 2    | Operario          | Perfil 1 - Medio Tiempo    | 4    | \$1.728.080            | \$57.603  | 1               | \$230.412     |
| 3    | Operario Auxiliar | Perfil 3 - Tiempo Completo | 4    | \$2.700.125            | \$90.004  | 1               | \$360.016     |
|      |                   |                            |      |                        |           | <b>Subtotal</b> | \$3.659.900   |
|      |                   |                            |      |                        |           | <b>AIU</b>      | \$365.990     |
|      |                   |                            |      |                        |           | <b>IVA</b>      | \$69.538      |
|      |                   |                            |      |                        |           | <b>TOTAL</b>    | \$4.095.428   |

**SEGUIMIENTO FINANCIERO**  
**INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

| CONCEPTO                      | VALOR          |
|-------------------------------|----------------|
| VALOR INICIAL                 | \$ 164.034.453 |
| ADICIÓN                       | N/A            |
| VALOR TOTAL                   | \$ 164.034.453 |
| PAGOS                         | VALOR          |
| Pago No 1                     | \$ 4.181.953   |
| Saldo (Después del pago No 1) | \$ 159.852.500 |

**Detalle información presupuestal del contrato**

| Rubro                  | Inicial o adición   | No. CRP | Valor CRP      |
|------------------------|---|---------|----------------|
| O21202020080585330     | Servicios de Limpieza General                                 |         | \$ 110.777.276 |
| O2120201002032352001   | Azúcar refinada   |         | \$3.100.000    |
| O2120201002032381302   | Café molido   |         | \$14.250.000   |
| O2120201002032399933   | Hojas y plantas elaboradas para infusión                      |         | \$5.320.000    |
| O2120201002072719007   | Filtros de material textil, para usos técnicos e industriales |         | \$218.000      |
| O2120201003013191102   | Mangos para escobas y similares                               |         | \$321.000      |
| O2120201003023219302   | Papel sanitario fraccionado                                   |         | \$6.200.000    |
| O2120201003023219304   | Toallas de papel  |         | \$7.300.000    |
| O2120201003023219305   | Servilletas de papel  |         | \$53.000       |
| O2120201003023219907   | Vasos de papel o cartón                                       |         | \$14.400.000   |
| O2120201003043424014   | Hipoclorito de sodio  |         | \$800.000      |
| O2120201003043466401   | Desinfectantes  |         | \$7.900.000    |
| O2120201003053532101   | Jabones en pasta para lavar                                   |         | \$311.000      |
| O2120201003053532103   | Jabones líquidos para lavar                                   | Inicial | \$ 202.681.251 |
| O2120201003053532212   | Preparaciones para limpieza y desengrase                      | 1675    | \$365.000      |
| O2120201003053533102   | Purificadores líquidos de ambiente                            |         | \$1.600.000    |
| O2120201003063623001   | Mangueras de caucho   |         | \$35.000       |
| O2120201003063626001   | Guantes de caucho   |         | \$1.930.000    |
| O2120201003063641001   | Bolsas de material plástico sin impresión                     |         | \$3.450.000    |
| O2120201003063693001   | Artículos de material plástico para servicios sanitarios      |         | \$690.000      |
| O2120201003063694016   | Recogedores plásticos de basura                               |         | \$130.000      |
| O2120201003073791009   | Paños y telas abrasivas para aseó y limpieza                  |         | \$2.220.000    |
| O2120201003083899301   | Escobas y cepillos de material plástico                       |         | \$280.000      |
| O2120201003083899314   | Trapeadores   |         | \$1.300.000    |
| O21202020060363399     | Otros servicios de suministro de comidas                      |         | \$6.045.216    |
| O230117459920242401    | Fontibón camina hacia el arte y la cultura                    |         |                |
| Valor total de los CRP |   |         | \$ 202.681.251 |

**Nota:** Desde el apoyo a la supervisión y en el marco del seguimiento a la ejecución contractual de la Orden de Compra, se identificó lo siguiente en relación con la orden suscrita con el proveedor CONSORCIO KIOS, bajo la modalidad de Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios, mediante el proceso CCE-126-AMP-2023. A saber, el valor ofertado por el proveedor seleccionado fue el más bajo entre los participantes, lo cual resulta beneficioso para la entidad compradora, Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, que según lo publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), el valor total de la orden de compra asciende a \$164.034.453.

Cabe aclarar que, si bien los recursos fueron apropiados mediante el CDP No. 1475 del 04/07/2025, por un valor de \$202.681.251, este monto no necesariamente corresponde al valor final a afectar mediante el Certificado de Registro Presupuestal (CRP). Esto se debe a que el valor definitivo de la orden de compra resulta de la puja interna entre los proveedores inscritos en el Acuerdo Marco de Precios y que manifiestan intereses y cotizan a través del evento anterior a la publicación de la orden de compra resultante.

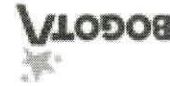


| RUBRO               | DESCRIPCION DEL RUBRO  | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO                                 | VALOR              |
|---------------------|--|--------------------|---------------------------------------|--------------------|
| 0230115789820242401 | Fontón carne para el arte y la cultura                       | NO NO APLICA       | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 12.085.759         |
| 0210201002032352001 | Azúcar refinada  | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 3.100.000          |
| 0210201002032381302 | Café molido  | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 14.250.000         |
| 0210201002032399903 | Hojas y plantas clorofanas para florero                      | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 5.320.000          |
| 0210201002072718007 | Filtros de material textil para usos técnicos e industriales | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 218.000            |
| 0210201003013191102 | Mangos para escobas y sifones                                | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 321.000            |
| 0210201003023219302 | Papel sanitario fraccionado                                  | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 8.200.000          |
| 0210201003023219304 | Toallas de papel   | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 7.300.000          |
| 0210201003023219305 | Servilletas de papel   | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 63.000             |
| 0210201003023219807 | Vasos de papel o cartón                                      | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 14.400.000         |
| 0210201003043466401 | Desinfectantes   | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 7.900.000          |
| 0210201003053532101 | Jabones en pasta para lavar                                  | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 311.000            |
| 0210201003053532103 | Jabones líquidos para lavar                                  | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 365.000            |
| 021020100305353212  | Preparaciones para limpieza y desinfección                   | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 1.800.000          |
| 0210201003053533102 | Purificadores líquidos de ambiente                           | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 1.600.000          |
| 0210201003063623001 | Mangueras de caucho  | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 35.000             |
| 0210201003063628001 | Guanteras de caucho  | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 1.930.000          |
| 0210201003063641001 | Bolsas de material plástico sin impresión                    | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 3.450.000          |
| 0210201003063650001 | Artículos de material plástico para servicios sanitarios     | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 690.000            |
| 0210201003063654016 | Recogedores plásticos de basuras                             | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 130.000            |
| 0210201003073791009 | Papeles y bits acetatos para video y limpieza                | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 2.220.000          |
| 0210201003083869201 | Escobas y cepillos de material plástico                      | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 280.000            |
| 0210201003083869914 | Trapeadores  | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 1.300.000          |
| 021020200603053099  | Otros servicios de suministro de comidas                     | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 6.045.216          |
| 02102020060595230   | Servicios de limpieza general                                | N/A                | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FOL | 110.777.278        |
| <b>Total</b>        |  |                    |                                       | <b>202.681.251</b> |

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

**6009 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON**  
UNIDAD EJECUTORA 01  
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL  
Número: 1575  
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA  
RECARGO AL FONDO BELTRAN DIAZ  
RESPONSABLE PRESUPUESTO-01

**RICARDO ALFONSO BELTRAN DIAZ**  
Firmado digitalmente por RICARDO ALFONSO BELTRAN DIAZ  
Fecha: 2025.07.09 12:09:39 -05'00'



En ese orden de ideas, aunque la orden de compra cuenta con los recursos necesarios para su correcta ejecución y el CRP fue expedido por el mismo valor apropiado en el CDP, es decir, \$202.681.251, el valor real contratado fue de \$164.034.453, generando una diferencia de \$38.646.798. De modo que, este monto representa un ahorro del 19,07% para el Fondo de Desarrollo Local, derivado de la puja final realizada sobre los insumos de asco y cafetera. Esta diferencia deberá ser tenida en cuenta al momento de realizar la liquidación del contrato. Ya que se debe liberar.

**INFORME DE SUPERVISION PARA LOS CONTRATOS CON  
PROVEEDORES  
PERSONA JURIDICA**

SECRETARÍA DE  
**GOBIERNO**



Ejecución Rubros de Funcionamiento - Personal

| Periodo de pago | Rubro   | Meta proyecto de inversión | No. CRP | Valor CRP      | Valor Facturado |
|-----------------|---|----------------------------|---------|----------------|-----------------|
| AGOSTO          | O21202020080585330<br>Servicios de Limpieza General | N/A                        | 1675    | \$ 202.681.251 | \$ 3.779.095    |
| Totales         |   |                            |         | \$ 202.681.251 | \$ 3.779.095    |

Ejecución Rubros de Funcionamiento - Insumos y maquinaria

| Periodo de pago | Rubro  | Meta proyecto de inversión | No. CRP | Valor CRP      | Valor Facturado |
|-----------------|--|----------------------------|---------|----------------|-----------------|
| AGOSTO          | O2120201002032352001<br>O2120201002032381302<br>O2120201002032399933<br>O2120201002072719007<br>O2120201003013191102<br>O2120201003023219302<br>O2120201003023219304<br>O2120201003023219305<br>O2120201003023219907<br>O2120201003043424014<br>O2120201003043466401<br>O2120201003053532101<br>O2120201003053532103<br>O2120201003053532212<br>O2120201003053533102<br>O2120201003063623001<br>O2120201003063626001<br>O2120201003063641001<br>O2120201003063693001<br>O2120201003063694016<br>O2120201003073791009<br>O2120201003083899301<br>O2120201003083899314<br>O21202020060363399 | N/A                        | 1675    | \$ 202.681.251 | \$ 86.525       |
| Totales         |  |                            |         | \$ 202.681.251 | \$ 86.525       |

Ejecución Proyecto de Cultura - Personal

| Periodo de pago | Rubro   | Meta proyecto de inversión | No. CRP | Valor CRP      | Valor Facturado |
|-----------------|---|----------------------------|---------|----------------|-----------------|
| AGOSTO          | O230117459920242401<br>Fontibón camina hacia el arte y la cultura | N/A                        | 1675    | \$ 202.681.251 | \$ 402.854      |
| Totales         |   |                            |         | \$ 202.681.251 | \$ 402.854      |

Detalle pagos realizados

| Periodo de pago | Rubro | Meta proyecto de inversión | No. CRP | Valor CRP | Valor Facturado | Saldo CRP |
|-----------------|-------|----------------------------|---------|-----------|-----------------|-----------|
| N/A             | N/A   | N/A                        | N/A     | N/A       | N/A             | N/A       |
| Totales         |       |                            |         | N/A       | N/A             | N/A       |

## Resumen ejecución financiera del contrato

| Concepto                  | Valor          |
|---------------------------|----------------|
| 1. Valor Inicial:         | \$ 164.034.453 |
| 2. Valor Adiciones:       | \$ 0           |
| 3. Valor Total:           | \$ 164.034.453 |
| 4. Valor Total Ejecutado: | \$ 4.181.953   |
| 5. Saldo:                 | \$ 159.852.500 |

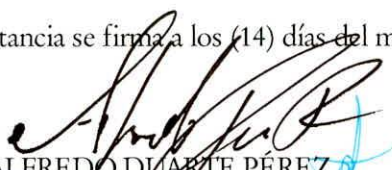
Entonces, como Apoyo a la Supervisión de la Orden de Compra 148605 - 2025 suscrita el 07 de julio 2025 y con acta de inicio del 27 de agosto de 2025, una vez se realiza la aprobación de las pólizas y la formalización del proceso contractual con el proveedor CONSORCIO KIOS; y después de revisar cada una de las obligaciones contractuales, se verifica el cumplimiento del 100% de las actividades correspondientes al Pago No (1) del mes de agosto, comprendido entre del (27) agosto 2025 al (31) agosto 2025.

Adicional, se confirma que, mediante la verificación en el aplicativo SECOP II - TVEC, la oferta económica presentada fue la versión final, la cual fue evaluada y aprobada como ganadora dentro del proceso de selección correspondiente. Asimismo, se corroboró que la factura relacionada, se radicaron conforme a los términos establecidos en dicha oferta económica.

Este procedimiento garantiza la alineación entre la propuesta adjudicada y el desembolso a realizar, asegurando así la transparencia y el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato. La revisión en la Tienda Virtual de Estado Colombiano - TVEC- SECOP II, respalda la trazabilidad del proceso y refuerza la confianza en la correcta ejecución del contrato.

Como supervisor (a) de la Orden de Compra No. 148605 - 2025 una vez revisada cada una de las actividades contractuales, se verifica el cumplimiento de estas, correspondientes al Pago No (1) del contrato derivado y, por lo tanto, se ordena al área encargada dar continuidad al trámite correspondiente.

En constancia se firma a los (14) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



LUIS ALFREDO DUARTE PÉREZ  
PROFESIONAL APOYO A LA SUPERVISIÓN  
C.C 1.010.193.069 de Bogotá



MARITZA DEL PILAR RIVERA AZA  
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN(E)  
CC 52.082. 552 de Bogotá

- + Mis Consultas
- + Solicitar Anulación
- RADICACION**
- + Mis Oficios
- + Mis Memorandos
- CARPETAS**
- + Mis Entrada(7)
- + Mis Oficios(0)
- + Mis Memorandos(0)
- + Mis Visto Bueno(0)
- + Mis Devueltos(0)
- + Mis Agendados (0)
- + Mis Informados (32)
- + Mis Personales (0)

## Detalles del radicado 20255910120882

### Información general

Fecha de Radicación: 2025-10-06 10:51 AM  
 Destinatario: LUIS ALFREDO DUARTE PEREZ  
 Asunto: RV: OC-148605 PREFACTURA AGOSTO  
 Dirección: NO  
 E-Mail: luis.duarte@gobiernobogota.gov.co  
 Folios: 1  
 Nivel de Seguridad: PUBLICO   
 Tipo de Documento: / DIAS  
 Descripción de Anexos: 1

### Estado

Radicado
  Digitalizado
  Con respuesta (0)
  Planilla dependencia (0)
  Planilla CDI (0)
  Trámite cerrado (archivado)
  Enviado (0)

### Documentos

DOCUMENTO   
 (Anexo/Asociado):   
 Documento Definitivo:   
 Documentos Anexos: (1 Paginas) CORREO ALLEGADO

### Histórico

Usuario Actual: LUIS ALFREDO DUARTE PEREZ: Area de Gestion de Desarrollo Local Fontibon  
 Usuario Radicador: CLAUDIA PATRICIA AVILA MANTILLA: Area de Gestion de Desarrollo Local - CDI Fontibon  
 Registro de consultas: [Ver](#)

| Fecha                     | Actividad                     | Usuario Origen                          | Usuario Destino                         | Comentario  |
|---------------------------|-------------------------------|---|---|---|
| 2025-10-07<br>17:07:48 PM | Reasignacion                  | 592: DIMELZA<br>MENDOZA RUEDA           | 592: LUIS ALFREDO<br>DUARTE PEREZ       | PARA SU INFORMACIÓN Y FINES<br>RESPECTIVOS. GRACIAS |
| 2025-10-06<br>11:06:21 AM | Digitalizacion de<br>Anexo    | 591: CLAUDIA PATRICIA<br>AVILA MANTILLA | 591: CLAUDIA PATRICIA<br>AVILA MANTILLA | (1 Paginas) CORREO ALLEGADO                         |
| 2025-10-06<br>11:03:35 AM | Digitalizacion de<br>Radicado | 591: CLAUDIA PATRICIA<br>AVILA MANTILLA | 591: CLAUDIA PATRICIA<br>AVILA MANTILLA | (4 Paginas) Asociar Imagen a<br>Radicado            |
| 2025-10-06<br>10:51:50 AM | Radicacion                    | 591: CLAUDIA PATRICIA<br>AVILA MANTILLA | 592: DIMELZA<br>MENDOZA RUEDA           | RV: OC-148605 PREFACTURA<br>AGOSTO                  |



**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. CKS-1574**

CONSORCIO KIOS

NIT: 901681580 - 1

Dirección: CR 22 B 30 39

Ciudad: Villavicencio, Departamento: Meta

Correo: consorciokios@gmail.com

R-99-PN

Adquiriente: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

Identificación: 899999061 -9, Teléfono: 6012670114, Correo: luis.duarte@gobiernobogota.gov.co

Dirección: CARRERA 99 NO. 19 - 43

Ciudad: Bogotá, D.C., Departamento: Bogotá

Fecha: 04-09-2025

Medio de pago: Consignación bancaria

Forma de pago: Crédito

Plazo de vencimiento: 26

| Ítem  | Referencia | Unidad | Precio        | Cant. | Desc. | Impuesto    | Subtotal      |
|---|------------|--------|---------------|-------|-------|-------------|---------------|
| 1. AIU GRAVADO  | 115680     | Unidad | \$ 373.722,34 | 1     | 0     | IVA (19.0%) | \$ 373.722,34 |
| 2. OPERARIO AUXILIAR                                  | 115686     | Unidad | \$ 360.016    | 1     | 0     | IVA (0.0%)  | \$ 360.016    |
| 3. OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON COMPROMISO SOCIAL | 115687     | Unidad | \$ 3.069.472  | 1     | 0     | IVA (0.0%)  | \$ 3.069.472  |
| 4. OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA MT                    | 115688     | Unidad | \$ 230.412    | 1     | 0     | IVA (0.0%)  | \$ 230.412    |
| 5. MAQUINARIA EN ARRIENDO                             | 115689     | Unidad | \$ 77.323,42  | 1     | 0     | IVA (0.0%)  | \$ 77.323,42  |

CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (COP)

Subtotal \$ 4.110.945,76

Total de ítems 5

IVA (19%) \$ 71.007,24

**Total \$ 4.181.953**



Notas: OC-148605 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN PERIODO DEL 27 AL 30 DE AGOSTO 2025

CUFE

45e7ff9b20dd248aa5586570a0151859ab0575775d5ea0f4e493bf7239cde8dde54bfe8c4f50f265bbdb6f4a80d9c09c

| Moneda | Tipo de factura | Tipo de operación | Fecha y hora de expedición | Fecha y hora de generación |
|--------|-----------------|-------------------|----------------------------|----------------------------|
| COP    | Nacional        | Estándar          | 2025-09-04T14:51:56-05:00  | 2025-09-04T14:51:56-05:00  |

Firma digital

XoKzH ZbW+UbSBn0b08KHfaNQH/1SmV+X1TCZtaGBSmmg9A2CHAPTq2bZKLWL2NF0/e+X+5AAB1G7FcozXQGM3+avKtOSqrlqUYP/XZl1EdCMv2u7kyj7TFNkgODSRE+fa9FVgZn9GEE3agCP8V03KsyQJaOPJEm0+mtLm71QK3es0xXLd0FD1nz0vpTXEJeL2xqR6dN2YxFJvomTwIE9EiB70RyLhxvwuMRAWZ9AMs1LPQn4+W5xIWV90RURBN5En4koWj81JzyaR3i4pTZwwt5c9xDMmOpE6WY408kw5v0CdeSKTvRVTCRxxwYTj6w401q1LmaaXRPY+feA==

Formulario de autorización de numeración N. 18764096770583 del 2025-08-08.

Rango autorizado desde CKS1501 hasta CKS2000 vigencia 2027-08-08

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Representación gráfica de una factura electrónica de venta

## CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Villavicencio, 19/09/2025

Señores:

**OC-148605 ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON**

Yo **YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.216.519** de Villavicencio, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que el **CONSORCIO KIOS** identificado con NIT **901.681.580-1** ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes para fiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARL-, las Caja de Compensación Familiar, Así mismo me permito certificar que nos encontramos al día con el pago de salarios de nuestros empleados y con los pagos del personal que se ha retirado del contrato (salarios, prestaciones sociales y liquidaciones). Encontrándose a paz y salvo por los conceptos mencionados, cumpliendo con lo mencionado en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

Cordialmente,

  
**YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**Consortio Kios**

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

293493-T


**ANDREA DIAZ SALAZAR**  
C.C. 1121883583  
RES. INSCRIPCION 268 DEL 11/02/2022  
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO



**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
DIRECTOR GENERAL

316484 337223




UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.121.883.583

DIAZ SALAZAR

APELLIDOS

ANDREA

NOMBRES

Andrea Diago S

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1991

ATACO  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.44

ESTATURA

O+

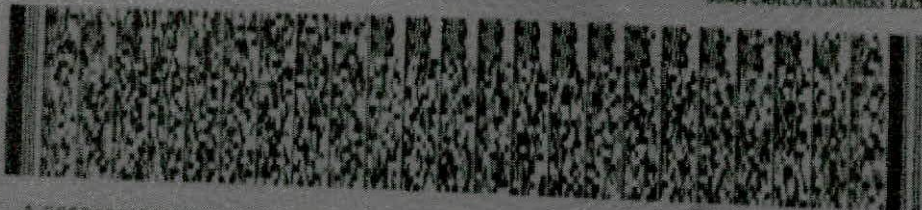
G.S. RH

F

SEXO

15-DIC-2009 VILLAVICENCIO  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JOHAN CARLOS GALIMDO VALDERRAMA



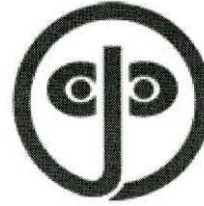
A-5260100-00878473-F-1121883583-20170120

0053192948A 1

6724213491

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 E A 1 C Z E 1 B 4 B B B D E B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDREA DIAZ SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121883583 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 293493-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.216.519**

**VELASQUEZ VELASCO**

APELLIDOS

**YOLIMA ANDREA**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

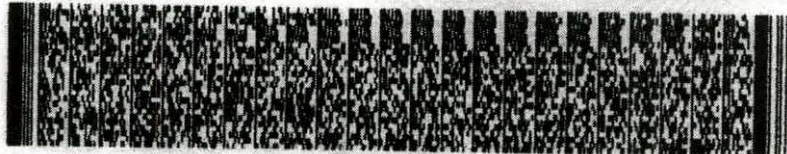
FECHA DE NACIMIENTO **21-ABR-1982**  
**FUENTE DE ORO**  
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.65** **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO  
**07-JUL-2000 VILLAVICENCIO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA



A-5200100-00828955-F-0040216519-20160518

0049819589A 3

6723909389

# BBVA

Net Cash

BBVA Colombia  
NIT 860.003.020-1  
Certifica

Que nuestro(a) cliente **CONSORCIO KIOS**, identificado(a) con NIT número **901.681.580-1** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA CUENTA CORRIENTE No. **0957035843** aperturada el **23 de febrero del 2023**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **29 de septiembre del 2025**.

---

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0957035843**

Cuenta de 16 dígitos:**0957000100035843**

Cuenta de 20 dígitos:**00130957000100035843**

---



---

Firma autorizada  
**BBVA Colombia**

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141156922669



(415)7707212489984(8020) 000014115692266 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 8 1 5 8 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSORCIO KIOS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Meta

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 22 B 30 39

42. Correo electrónico

consorciokios@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 8 6 6 0 4 6 1 7

45. Teléfono 2

3 2 0 4 2 2 1 1 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 1 | 2 0 2 2, 1 0, 2 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 | 1 4 4 2 | 4 8 | 5 2 | 5 5

07- Retención en la fuente a título de renta

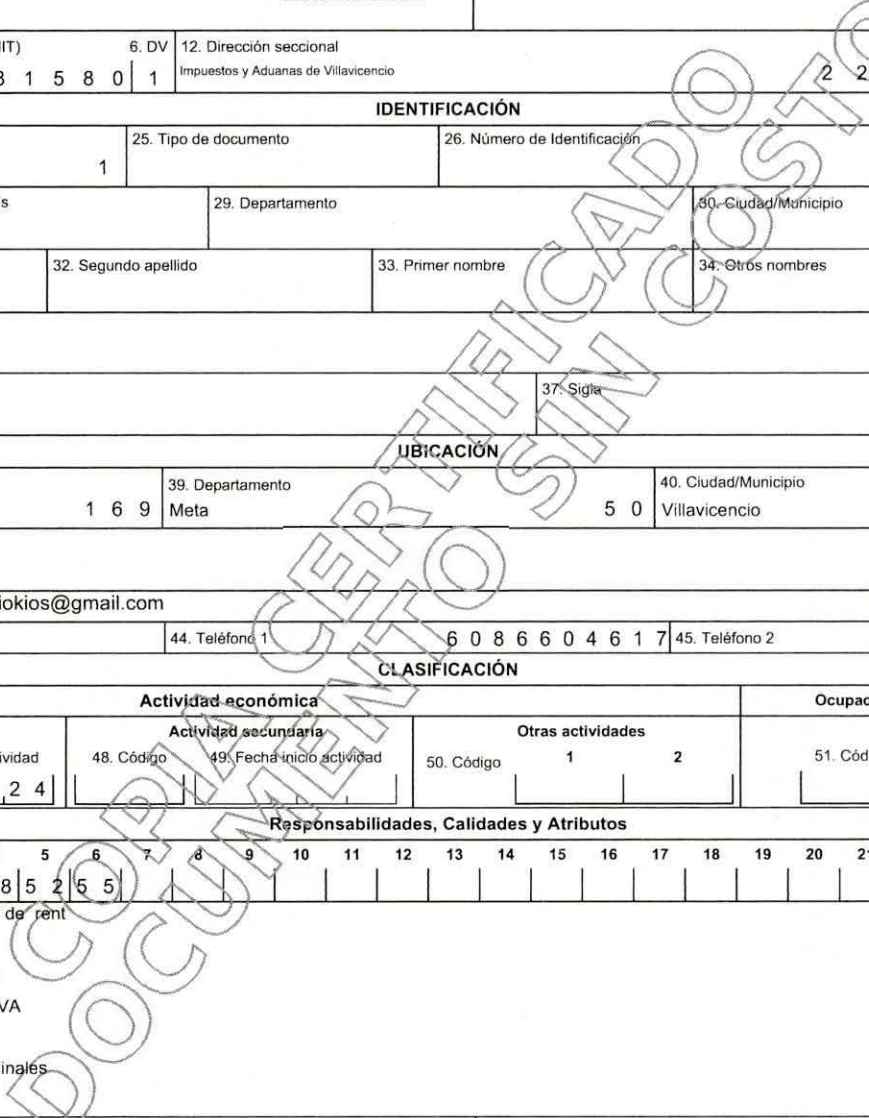
14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales



Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3  
57. Modo  
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELASQUEZ VELASCO YOLIMA ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141156922669



(415)7707212489984(8020) 000014115692266 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 8 1 5 8 0 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio 14. Buzón electrónico 2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 3 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

| Documento                   | 1. Constitución | 2. Reforma | Composición del Capital |             |
|-----------------------------|-----------------|------------|-------------------------|-------------|
| 71. Clase                   | 0 4             |            | 82. Nacional            | 1 0 0 %     |
| 72. Número                  |                 |            | 83. Nacional público    | 0 . 0 %     |
| 73. Fecha                   | 2 0 2 2 1 0 2 4 |            | 84. Nacional privado    | 1 0 0 . 0 % |
| 74. Número de notaría       |                 |            | 85. Extranjero          | 0 %         |
| 75. Entidad de registro     |                 |            | 86. Extranjero público  | 0 . 0 %     |
| 76. Fecha de registro       |                 |            | 87. Extranjero privado  | 0 . 0 %     |
| 77. No. Matricula mercantil |                 |            |                         |             |
| 78. Departamento            | 5 0             |            |                         |             |
| 79. Ciudad/Municipio        | 0 0 1           |            |                         |             |
| Vigencia                    |                 |            |                         |             |
| 80. Desde                   | 2 0 2 2 1 0 2 4 |            |                         |             |
| 81. Hasta                   | 2 0 2 6 1 0 2 4 |            |                         |             |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1    | 8 1               | 2 0 2 3 0 2 1 0            |   | -      |
| 2    |                   |                            |   | -      |
| 3    |                   |                            |   | -      |
| 4    |                   |                            |   | -      |
| 5    |                   |                            |   | -      |

Vinculación económica

|   |  |   |         |
|---|--|---|---------|
| 93. Vinculación económica   | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante        | 96. DV. |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante                    |  |   |         |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior        | 171. País                                      | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP |         |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP |  |   |         |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141156922669



(415)7707212489984(8020) 000014115692266 9

|   |            |   |                              |
|---|------------|---|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)<br>9 0 1 6 8 1 5 8 0 | 6. DV<br>1 | 12. Dirección seccional<br>Impuestos y Aduanas de Villavicencio | 14. Buzón electrónico<br>2 2 |
|---|------------|---|------------------------------|

Representación

|   |   |  |  |                                |                                    |
|---|---|--|--|--------------------------------|------------------------------------|
| 1 | 98. Representación<br>REPRS LEGAL PRIN            | 1 8  | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 2 2 1 0 2 4 | 102. DV                        | 103. Número de tarjeta profesional |
|   | 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadaní 1 3 | 101. Número de identificación<br>4 0 2 1 6 5 1 9 |  |                                |                                    |
|   | 104. Primer apellido<br>VELASQUEZ                 | 105. Segundo apellido<br>VELASCO                 | 106. Primer nombre<br>YOLIMA                                 | 107. Otros nombres<br>ANDREA   |                                    |
|   | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)    | 109. DV  | 110. Razón social representante legal                        |                                |                                    |
| 2 | 98. Representación<br>REPRS LEGAL SUPL            | 1 9  | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 2 4 0 4 1 1 | 102. DV                        | 103. Número de tarjeta profesional |
|   | 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadan 1 3  | 101. Número de identificación<br>9 1 1 6 0 5 2 5 |  |                                |                                    |
|   | 104. Primer apellido<br>GOMEZ                     | 105. Segundo apellido<br>BARBOSA                 | 106. Primer nombre<br>JOSE                                   | 107. Otros nombres<br>FERNANDO |                                    |
|   | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)    | 109. DV  | 110. Razón social representante legal                        |                                |                                    |
| 3 | 98. Representación                                |  | 99. Fecha inicio ejercicio representación                    | 102. DV                        | 103. Número de tarjeta profesional |
|   | 100. Tipo de documento                            | 101. Número de identificación                    |  |                                |                                    |
|   | 104. Primer apellido                              | 105. Segundo apellido                            | 106. Primer nombre   | 107. Otros nombres             |                                    |
|   | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)    | 109. DV  | 110. Razón social representante legal                        |                                |                                    |
| 4 | 98. Representación                                |  | 99. Fecha inicio ejercicio representación                    | 102. DV                        | 103. Número de tarjeta profesional |
|   | 100. Tipo de documento                            | 101. Número de identificación                    |  |                                |                                    |
|   | 104. Primer apellido                              | 105. Segundo apellido                            | 106. Primer nombre   | 107. Otros nombres             |                                    |
|   | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)    | 109. DV  | 110. Razón social representante legal                        |                                |                                    |
| 5 | 98. Representación                                |  | 99. Fecha inicio ejercicio representación                    | 102. DV                        | 103. Número de tarjeta profesional |
|   | 100. Tipo de documento                            | 101. Número de identificación                    |  |                                |                                    |
|   | 104. Primer apellido                              | 105. Segundo apellido                            | 106. Primer nombre   | 107. Otros nombres             |                                    |
|   | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)    | 109. DV  | 110. Razón social representante legal                        |                                |                                    |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141156922669



|   |            |   |                              |
|---|------------|---|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)<br>9 0 1 6 8 1 5 8 0 1 | 6. DV<br>1 | 12. Dirección seccional<br>Impuestos y Aduanas de Villavicencio | 14. Buzón electrónico<br>2 2 |
|---|------------|---|------------------------------|

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

| 111. Tipo de documento                        | 112. Número de identificación | 113. DV               | 114. Nacionalidad    |
|---|-------------------------------|-----------------------|----------------------|
| NIT 3 1                                       | 9 0 0 5 6 2 5 9 8             | 8                     | COLOMBIA             |
| 115. Primer apellido                          | 116. Segundo apellido         | 117. Primer nombre    | 118. Otros nombres   |
| 119. Razón social<br>KIOS S.A.S. BIC          |                               |                       |                      |
| 120. Valor capital del socio                  | 121. % Participación          | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|   | 6 0 . 7 2                     | 2 0 2 2, 1 0 2 4      |                      |
| NIT 3 1                                       | 9 0 0 2 2 5 7 8 5             | 4                     | COLOMBIA             |
| 115. Primer apellido                          | 116. Segundo apellido         | 117. Primer nombre    | 118. Otros nombres   |
| 119. Razón social<br>SERVICIOS KVAL S.A.S BIC |                               |                       |                      |
| 120. Valor capital del socio                  | 121. % Participación          | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|   | 1 3 . 2 4                     | 2 0 2 2, 1 0 2 4      |                      |
| NIT 3 1                                       | 9 0 1 5 5 1 2 2 6             | 1                     | COLOMBIA             |
| 115. Primer apellido                          | 116. Segundo apellido         | 117. Primer nombre    | 118. Otros nombres   |
| 119. Razón social<br>MARESTER SAS BIC         |                               |                       |                      |
| 120. Valor capital del socio                  | 121. % Participación          | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|   | 2 6 . 0 4                     | 2 0 2 2, 1 0 2 4      |                      |
| 111. Tipo de documento                        | 112. Número de identificación | 113. DV               | 114. Nacionalidad    |
| 115. Primer apellido                          | 116. Segundo apellido         | 117. Primer nombre    | 118. Otros nombres   |
| 119. Razón social                             |                               |                       |                      |
| 120. Valor capital del socio                  | 121. % Participación          | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
| 111. Tipo de documento                        | 112. Número de identificación | 113. DV               | 114. Nacionalidad    |
| 115. Primer apellido                          | 116. Segundo apellido         | 117. Primer nombre    | 118. Otros nombres   |
| 119. Razón social                             |                               |                       |                      |
| 120. Valor capital del socio                  | 121. % Participación          | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141156922669



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 8 1 5 8 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Revisor Fiscal y Contador

|  |  |                               |                                 |                                    |
|--|--|-------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Revisor fiscal principal                       | 124. Tipo de documento                         | 125. Número de identificación | 126. DV                         | 127. Número de tarjeta profesional |
|  | 128. Primer apellido                           | 129. Segundo apellido         | 130. Primer nombre              | 131. Otros nombres                 |
|  | 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV                       | 134. Sociedad o firma designada |                                    |
|  | 135. Fecha de nombramiento                     |                               |                                 |                                    |
| Revisor fiscal suplente                        | 136. Tipo de documento                         | 137. Número de identificación | 138. DV                         | 139. Número de tarjeta profesional |
|  | 140. Primer apellido                           | 141. Segundo apellido         | 142. Primer nombre              | 143. Otros nombres                 |
|  | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV                       | 146. Sociedad o firma designada |                                    |
|  | 147. Fecha de nombramiento                     |                               |                                 |                                    |
| Contador                                       | 148. Tipo de documento                         | 149. Número de identificación | 150. DV                         | 151. Número de tarjeta profesional |
|  | Cédula de Ciudadanía 1 3                       | 1 1 2 1 8 8 3 5 8 3           |                                 | 2 9 3 4 9 3 T                      |
|  | 152. Primer apellido                           | 153. Segundo apellido         | 154. Primer nombre              | 155. Otros nombres                 |
|  | DIAZ   | SALAZAR                       | ANDREA                          |                                    |
| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) |  | 157. DV                       | 158. Sociedad o firma designada |                                    |
| 159. Fecha de nombramiento                     |  | 2 0 2 3 0 6 2 0               |                                 |                                    |

